DEL DOCTORADO.

Artículo 20.- En cuanto al nivel doctorado, se podrán incluir otras actividades académicas que a juicio del asesor sean complementarias a la formación del estudiante y que lo conduzcan a la presentación, realización, sustentación y aprobación de una tesis (estas actividades académicas deben ser equivalentes a una dedicación mínima de 192 créditos adicionales a la maestría). La tesis doctoral deberá ser una aportación original e innovadora del conocimiento. La ausencia de créditos por cursos favorece la existencia de un plan de estudios de carácter personalizado, en función de los antecedentes del alumno y del tema de investigación acordado entre el asesor y el estudiante, y avalado por El Comité Técnico.

Artículo 21.- En el Programa Interinstitucional de Doctorado en Ciencias se contemplan tres clases de candidatos:

a) Estudiantes con Licenciatura en áreas afines a las de este Programa de Posgrado.

b) Estudiantes con Maestría en Ciencias con especialidad diferente a la de Polímeros.

c) Estudiantes con Maestría en el área de Polímeros.

Artículo 22.- Caso a): Estos casos serán examinados individualmente por el Comité Técnico, (quien pedirá la opinión del Consejo Académico), y será El Comité quien determine los requerimientos que deberá cumplir el candidato antes de ser aceptado como estudiante de doctorado. Para esto se considerarán los antecedentes académicos y profesionales del candidato. Se establece, sin embargo que el candidato deberá presentar un examen de admisión el cual deberá de acreditar con una calificación mínima de ochenta (o en su defecto tomar cursos de nivelación). Una vez aceptado como estudiante de doctorado deberá cursar y aprobar, todos los créditos por cursos y seminarios de investigación (62 mínimo) del Plan de Estudios de la Maestría y cumplir con lo establecido en el artículo 20 de este Reglamento.

Artículo 23.- Caso b): El candidato deberá presentar un examen de admisión el cual deberá de acreditar con una calificación mínima de ochenta (o en su defecto tomar cursos de nivelación). Además deberá cursar y acreditar al menos 3 de los 6 cursos obligatorios del Plan de Estudios de Maestría de este Programa y cumplir con el artículo 20 de este Reglamento.

Artículo 24.- Caso c): El candidato deberá presentar un examen de admisión el cual deberá acreditar con calificación mínima de ochenta (o en su defecto tomará cursos de nivelación) antes de ser aceptado como estudiante de doctorado.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Secretaría del Consejo

Artículo 25.- Una vez aceptado como estudiante de doctorado, al término del primer año deberá presentar su propuesta de tesis en un seminario de investigación. Previamente deberá haber tenido acceso a los curricula vitarum de todos los profesores y haberse entrevistado con los posibles asesores.

Artículo 26.- La propuesta de tesis del estudiante deberá ser evaluada y aprobada por el Consejo Académico.

Artículo 27.- Es conveniente, más no necesario, que los proyectos de tesis de doctorado sean dirigidos a apoyar los programas de investigación y desarrollo tecnológico del sector productivo.

Artículo 28.- Para el desarrollo de su tesis, cada estudiante deberá firmar un convenio de asesoría, el cual deberá ser ratificado por el Comité Técnico, pudiendo éste ser rescindido por el estudiante o por el asesor.

Artículo 29.- El estudiante deberá participar activamente en los seminarios de investigación, presentando sus avances de investigación (tesis) al menos cada seis (6) meses.

Artículo 30.- A partir de su segundo año como estudiante de doctorado el estudiante deberá aprobar 4 de un total de 8 exámenes de conocimientos en un período no mayor a 2 (dos) años, si no cumple con este requisito, el estudiante quedará fuera del programa de doctorado.

Artículo 31.- Para poder otorgársele el grado, el estudiante deberá aprobar todos los cursos y actividades académicas que se le haya asignado y haber concluido satisfactoriamente su trabajo de investigación (tesis). Además, el estudiante deberá presentar y defender su tesis ante el jurado que se le designe.

Artículo 32.- El plazo mínimo para obtener el grado de Doctor será de cuatro años para estudiantes que ingresaron directamente de licenciatura y de dos años para aquellos que ingresaron con título de Maestría. Sin embargo para la obtención del grado, el estudiante no deberá de exceder de 5 años si ingresó directamente de licenciatura o de 3 años si ingresó con título de Maestría. A sugerencia del Consejo Académico, se podrá extender una prórroga de hasta un semestre. Todos los estudiantes de doctorado serán de tiempo completo.

Artículo 33.- El estudiante de tiempo completo tendrá derecho a 4 semanas de vacaciones por año, que se recomienda sean calendarizadas de la siguiente manera: 1 semana en primavera, 1 semana en verano y 2 semanas en invierno.

Secretaría del Consejo

CAPILLA ALFONSINA
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

SOLICITUDES DE =AÑO SABATICO= CON GOCE DE SUELDO, APROBADAS POR LA COMISION DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS Y QUE SE PRESENTARAN A CONSIDERACION DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

No.	No. EMP.	NOMBRE	DEPENDENCIA	TIEMPO			MOTIVO
1	02742	DRA. IRENE VERONICA TONDORF ENGEL	FILOSOFIA Y LETRAS	UN AÑO	FEB-08-93	A FEB-06-94	PARTICIPAR EN EL PROYECTO "ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL SISTEMA ITESM", EN ITESM.

CAPILLA ALFONSINA

LICENCIAS SIN GOCE DE SUELDO, =HASTA POR UN AÑO=, APROBADAS POR LA COMISION DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS Y QUE PRESENTARAN A CONSIDERACION DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

No.	No. EMP.	NOMBRE	DEPENDENCIA	TIEMPO				MOTIVO
1	09940	ING. HUMBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ	AGRONOMIA	4 MESES, 15 DIAS	AGO-17-92	A	DIC-31-92	DOCTORADO, TEXAS A&M.
2	11565	ARQ. JULIETA DE JESUS CANTU DELGADO	ARTES VISUALES	6 MESES, 7 DIAS	FEB-08-93	A	AGO-15-93	PERSONALES
3	11727	LIC. LUZ AURORA FIERRO BELTRAN	ARTES VISUALES	6 MESES, 7 DIAS	FEB-08-93	A	AGO-15-93	PERSONALES
4	15136	LIC. GUILLERMO E. SIERRA TREVIÑO	ARTES VISUALES	6 MESES, 7 DIAS	FEB-08-93	A	AGO-15-93	PERSONALES
5	14049	MTRO. WESCHE EBELING PEDRO A.	C. BIOLOGICAS	UN AÑO	FEB-08-93	A	FEB-07-94	INVESTIGACION EN UNI. DE LAS AMERICAS
6	09282	L.Q.I. JUAN MANUEL ALFARO BARBOSA	C. QUIMICAS	UN AÑO	FEB-11-93	A	FEB-10-94	CONTINUAR ESTUDIOS DOCTORADO
7	17459	ING. ARMANDO ANDRADE MURGUIA	CONTADURIA PUB. Y ADMON	5 MESES, 22 DIAS	AGO-17-92	A	FEB-07-93	PERSONALES
8	00145	C.P. ADRIAN BLANCO FLORES	CONTADURIA PUB. Y ADMON.	5 MESES, 22 DIAS	AGO-17-92	A	FEB-07-93	PERSONALES
9	11530	C.P. MARIO CAVAZOS GONZALEZ	CONTADURIA PUB. Y ADMON.	5 MESES, 22 DIAS	AGO-17-92	A	FEB-07-93	PERSONALES
10	07454	LIC. ONESIMO M. GOMEZ MARTINEZ	CONTADURIA PUB. Y ADMON.	5 MESES, 22 DIAS	AGO-17-92	A	FEB-07-93	PERSONALES
11	10599	LIC. RAUL LOZANO MARTINEZ	CONTADURIA PUB. Y ADMON.	5 MESES, 22 DIAS	AGO-17-92	A	FEB-07-93	PERSONALES
12	05323	C.P. RUBEN JAIME SALAZAR MORALES	CONTADURIA PUB. Y ADMON.	5 MESES, 22 DIAS	AGO-17-92	A	FEB-07-93	PERSONALES
13	11217	DR. MANAHEN FERNANDEZ ALONSO	MEDICINA	UN AÑO	SEP-01-92	A	AGO-31-93	PERSONALES
14	09750	DR. DANIEL JULIO GONZALEZ SPENCER	MEDICINA	SEIS MESES	SEP-17-92	A	MAR-17-93	PERSONALES
15	09786	DR. DIONISIO PALACIOS RIOS	MEDICINA	SEIS MESES	SEP-01-92	A	FEB-28-93	PERSONALES
16	04093	MTRA. MA. TERESA GOMEZ HUERTA	MUSICA	6 MESES, 7 DIAS	FEB-08-93	A	AGO-16-93	PERSONALES
17	06130	LIC. ERNESTO CARRILLO CAMARENA	PREPARATORIA No. 1	5 MESES, 7 DIAS	AGO-31-92	A	FEB-07-93	PERSONALES
18	03448	MTRA. LUCILA GARZA FLORES	PREPARATORIA No. 1	5 MESES, 7 DIAS	AGO-31-92	A	FEB-07-93	PERSONALES
19	02223	LIC. ALMA PATRICIA MADRAZO SANCHEZ	PREPARATORIA No. 1	5 MESES, 7 DIAS	AGO-31-92	A	FEB-07-93	PERSONALES
20	12962	MTRA. SYLVIA REBECA ECHEVARRIA SANCHEZ	PREPARATORIA No. 3	5 MESES, 7 DIAS	AGO-31-92	A	FEB-07-93	PERSONALES
21	08153	C.P. ALEJANDRO DE J. GONZALEZ RODRIGUEZ	PREPARATORIA No. 3	9 MESES	NOV-16-92	A	AGO-15-93	PERSONALES

LICENCIAS SIN GOCE DE SUELDO, -POR MAS DE UN AÑO-, APROBADAS POR LA COMISION
DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS Y QUE PRESENTARAN A CONSIDERACION DEL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

No.	No. EMP.	NOMBRE	DEPENDENCIA	TIEMPO				MOTIVO
1	00727	M.C. HAZAEL GUTIERREZ MAULEON	AGRONOMIA	2 AÑOS, 10 MESES	AGO-10-92	A	JUN-30-95	DOCTORADO EN EL ITESM. Y TEXAS A&M
2	11099	ING. RONALD JORGE LECEA JUAREZ	AGRONOMIA	2 AÑOS	FEB-10-92	A	FEB-06-94	MAESTRIA EN EL I.T.E.S.M.
3	11943	Q.B.P. MARIVEL GOMEZ TREVIÑO	C. BIOLOGICAS	1 AÑO, 3 MESES	MAY-02-92	A	AGO-15-93	DOCTORADO EN LA UNI. DE PARIS
4	11273	M.C. LYDIA NORMA GONZALEZ SOLIS	C. BIOLOGICAS	3 AÑOS	AGO-17-92	A	AGO-15-95	DOCTORADO EN EL I.T.E.S.M.
5	06515	M.C. SALOMON JAVIER MARTINEZ LOZANO	C. BIOLOGICAS	3 AÑOS	AGO-17-92	A	AGO-15-95	DOCTORADO EN EL I.T.E.S.M
6	17981	LIC. SANTIAGO ARROYO GARZA	C. FISICO-MATEMATICAS	1 AÑO, 5 MESES, 6 DIAS	AGO-17-92	A	FEB-06-94	MAESTRIA EN MONTERREY, N.L.
7	18485	LIC. HECTOR MARTIN GUERRERO VILLA	C. FISICO-MATEMATICAS	4 AÑOS	AGO-15-92	A	AGO-15-96	DOCTORADO EN OHIO UNIVERSITY
8	12082	MTRO. OSCAR OCHOA GONZALEZ	C. POLITICAS	2 AÑOS	AGO-17-92	A	AGO-15-94	DOCTORADO EN BARCELONA ESPAÑA
9	07269	MTRA. FUENSANTA LOPEZ ROSALES	PREPARATORIA No. 1	1 AÑO, 10 MESES, 15 DIAS	OCT-01-92	A	AGO-14-94	DOCTORADO EN BARCELONA ESPAÑA